

ENTIDAD 661

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) es un ente autárquico creado por el Decreto N° 1.388/96 con el objeto de ejercer la fiscalización y control público de las actividades desarrolladas por los operadores del sistema de transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de carga sujetos a la jurisdicción nacional, asegurando la adecuada prestación de los servicios y protegiendo los intereses de la comunidad.

Los gastos en que incurra la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a fin de cumplir con los objetivos de política serán financiados en parte, con recursos propios. En tal sentido, durante el próximo año se continuarán percibiendo los recursos, provenientes de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor; los derechos y aranceles; y las multas.

Los recursos en concepto de multas corresponden a ingresos que desde el ejercicio 2002 no integran el presupuesto de recursos del Organismo dado que se recaudan por cuenta y orden del Tesoro Nacional. En el caso de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte, no sólo tiene por destino el financiamiento del Ente, sino también otros objetivos definidos en la Ley N° 17.233 y modificatorias, que estableció su creación, como “realizar los estudios e investigaciones necesarios para establecer bases para el planeamiento físico y económico del transporte, su organización, ejecución y fiscalización”.

En ese marco, los principales objetivos de política presupuestaria que se pretenden llevar a cabo en el año 2012 son los siguientes:

- Promover la mejora continua del desempeño de los operadores del sector transporte y la incorporación a estándares de calidad creciente de sus prestaciones.
- Priorizar la eficacia y la eficiencia del funcionamiento del Centro de Atención Telefónica del Organismo mediante la ampliación de su capacidad operativa y la capacitación permanente de su personal.
- Seguir trabajando para la obtención de la Certificación del Centro de Atención Telefónico a través de la Norma ISO 9000.
- Implantar un programa de difusión de derechos y obligaciones de los usuarios a fin de su orientación y asistencia en tramitaciones ante el Organismo.
- Seguir trabajando en la campaña de relevamiento del comportamiento de conductores, en conjunto con las empresas operadoras como la UTA y la Agencia de Seguridad Vial, donde se apunta a mejorar la calidad y seguridad en el manejo, la concientización sobre las responsabilidades en la vía pública y al cuidado de la salud psicofísica de los propios trabajadores.
- Implantar un programa de atención a usuarios y operadores del sector transporte que facilite el acceso a las tramitaciones a través de la digitalización de las mismas, de la modalidad de gobierno electrónico, y la página “web” del Organismo.
- Seguir con los controles del estado de los vehículos y del cumplimiento de los servicios permitidos en las cabeceras de las empresas operadoras para asegurar el adecuado

mantenimiento del parque y brindar los servicios en las condiciones de seguridad y confort necesarios, en forma conjunta con la Agencia de Seguridad Vial y el Ente Único de Control de los Servicios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Promover las mejoras de procesos y procedimientos que hagan a la eficacia y eficiencia del sistema de sanciones aplicable a los concesionarios de servicios públicos de transporte.
- Contribuir a la eficacia y eficiencia de los procedimientos de control a través de la implementación de un programa de formación, capacitación continua y evaluación del desempeño de los inspectores y fiscalizadores del Organismo.
- Instrumentar la reformulación de la estructura orgánico - funcional conforme la encomienda dispuesta por el Artículo 15 de la Ley N° 26.352 mediante el cual, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la creación de las sociedades del estado para la Administración de la Infraestructuras Ferroviarias y la Operadora Ferroviaria.
- Promover la firma de convenios con organismos e instituciones del sector público, privado y gobiernos locales a fin de incrementar las acciones de control y fiscalización.
- Ejercer el control sobre la concesión de la Terminal de Ómnibus de Retiro y de Mar del Plata.
- Afianzar e incrementar el sistema de controles de gestión y auditorias de los prestadores médicos habilitados y las consultoras de capacitación para el transporte.
- Continuar con el monitoreo para el mantenimiento y seguridad del transporte ferroviario para advertir en tiempo y forma a la Autoridad de Aplicación si alguna concesionaria ferroviaria está incurriendo en incumplimientos contractuales y merece correcciones o cambios.
- Realizar adecuadamente el control integral de las concesiones ferroviarias con el objeto de determinar en tiempo los cumplimientos contractuales para garantizar la calidad del servicio y la seguridad de los usuarios, y aplicar, en caso de incumplimientos, las sanciones correspondientes y su inmediata efectivización. Para ello, es necesario: i) Fortalecer el sistema sancionatorio aplicable a los concesionarios con causas en los incumplimientos de las obligaciones contractuales fijadas, complementando con un staff calificado de inspectores, que permita lograr eficiencia en los procedimientos de control; ii) Planificar las acciones en función de las modificaciones resultantes de la renegociación de los Contratos con los Concesionarios, que implicaría asumir nuevas funciones por parte de este Organismo, delegadas por la Autoridad de Aplicación; iv) Reestructurar e incrementar los recursos técnicos y humanos existentes en materia de control de concesiones ferroviarias de carga, en concordancia con el nuevo escenario que se vislumbra a la luz de la renegociación contractual; v) Consolidar las acciones de control e instrumentación que en materia de verificación patrimonial se fuesen presentando conforme las políticas de transporte que se vayan implementando; vi) Ajustar los controles de las concesiones de los servicios interurbanos de pasajeros conforme las nuevas condiciones que surjan de la política de transporte que a tal efecto se encuentra encarando la Secretaría de Transporte; vi) Maximizar la eficacia de las actividades para el control de la prestación de los servicios Metropolitanos concesionados, en función de las nuevas pautas renegociadas.

- Profundizar los operativos de controles psicofísicos a choferes a la vera del camino con el objeto de controlar la aptitud a partir de los exámenes básicos, así como un exhaustivo programa de control de alcoholemia.
- Acentuar el control de las empresas carroceras a efectos que las unidades de transporte de pasajeros sean construidas cumpliendo con las normas sobre pesos sobre los ejes, inflamabilidad de materiales, estructura resistente y condiciones de seguridad y confort.
- Participar en foros técnicos en la preparación de normas técnicas, Comisión Nacional del Tránsito y la Seguridad Vial, IRAM, MERCOSUR, Congresos y Conferencias.
- Realizar una acción intensa con las cámaras empresarias con el objeto de lograr la resolución de puntos conflictivos en relación a la interpretación y aplicación de la normativa vigente y de alentar la incorporación de sistemas de gestión y tecnología que permitan mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario por parte de las propias empresas operadoras.
- Continuar con la implementación de un Plan de Capacitación con la intervención de funcionarios del Organismo e integrantes de la Mesa de Discapacidad, para lograr una uniformidad de procedimientos y criterios a aplicar, para optimizar la atención de este seguimiento de usuarios del servicio de transporte.
- Mejorar la gestión del control del sistema de autotransporte público de pasajeros de carácter urbano e interurbano e internacional de pasajeros y cargas mediante la capacitación permanente del personal y el mejoramiento sostenido de los recursos técnicos de apoyo.
- Priorizar la actualización de los sistemas de comunicación de los procesos y procedimientos de gestión y administración del Organismo mediante la informatización y la ampliación del parque tecnológico del mismo.
- Priorizar la inversión en el mantenimiento y actualización de las infraestructuras que hagan a un mejor desempeño de las competencias del Organismo.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
4	3	Transporte	141.528.801
9	9	Gastos Figurativos	557.000
TOTAL			142.085.801

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	142.085.801
Gastos en Personal	122.699.921
Personal Permanente	28.229.242
Asignaciones Familiares	559.200
Asistencia Social al Personal	2.929.291
Personal contratado	90.982.188
Bienes de Consumo	1.661.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	90.000
Textiles y Vestuario	140.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	937.000
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	102.000
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	4.000
Otros Bienes de Consumo	368.000
Servicios No Personales	16.100.880
Servicios Básicos	4.147.000
Alquileres y Derechos	406.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.575.300
Servicios Técnicos y Profesionales	1.592.000
Servicios Comerciales y Financieros	479.800
Pasajes y Viáticos	4.556.159
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.624.621
Otros Servicios	720.000
Bienes de Uso	1.067.000
Maquinaria y Equipo	909.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	93.000
Activos Intangibles	65.000
Gastos Figurativos	557.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	557.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO

(en pesos)

I) INGRESOS CORRIENTES	57.949.000
Ingresos No Tributarios	57.949.000
II) GASTOS CORRIENTES	140.461.801
Gastos de Consumo	140.461.801
III) RESULT.ECON.AHORRO/DESAHORRO (I-II)	-82.512.801
IV) RECURSOS DE CAPITAL	0
V) GASTOS DE CAPITAL	1.067.000
Inversión Real Directa	1.067.000
VI) RECURSOS TOTALES (I+IV)	57.949.000
VII) GASTOS TOTALES (II+V)	141.528.801
VIII) RESULT.FINANC. ANTES CONTRIB (VI-VII)	-83.579.801
IX) CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	84.136.801
X) GASTOS FIGURATIVOS	557.000
XI) RESULTADO FINANCIERO (VIII+IX-X)	0
XII) FUENTES FINANCIERAS	0
XIII) APLICACIONES FINANCIERAS	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	142.085.801
Ingresos No Tributarios	57.949.000
Tasas	24.793.000
Fiscalización del Transporte	24.793.000
Derechos	33.156.000
Otros	33.156.000
Contribuciones Figurativas	84.136.801
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	84.136.801
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	84.136.801

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
37	Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	141.528.801	162	0
99	Erogaciones Figurativas	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	557.000	0	0
TOTAL			142.085.801	162	0

PROGRAMA 37

**FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE
TRANSPORTE TERRESTRE**

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se llevan a cabo las acciones de regulación, control y fiscalización de las actividades desarrolladas por los operadores del transporte automotor y ferroviario de pasajeros y de cargas en la jurisdicción nacional. Asimismo asume la responsabilidad de control y regulación de la Terminal de Ómnibus de Larga Distancia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las responsabilidades emergentes de la Ley N° 26.352, a través de la cual se crean las sociedades Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.).

Entre las actividades a desarrollarse se contempla la evaluación psicofísica de los conductores, el control de la inscripción en los registros, la emisión de la Tasa Nacional de Fiscalización del Transporte Automotor y otros recursos, la aplicación de la normativa vigente en los casos de sanciones por infracciones y la fiscalización de los contratos de concesiones del transporte ferroviario metropolitano y de larga distancia.

El programa se orienta prioritariamente a medir y encarar las acciones que tiendan a mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios respecto de los servicios prestados por las empresas que tienen a su cargo el transporte de pasajeros urbano, interurbano, el transporte de cargas y el ferroviario.

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Aprobación de Planos de Omnibus	Plano Aprobado	105
Atención de Usuarios	Persona Atendida	120.000
Auditorías a Empresas Beneficiarias del Subsidio de Gas Oil	Auditoría	350
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor Interurbano e Internacional de Pasajeros	Operativo	19.203
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor Urbano de Pasajeros	Operativo	580
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Carga	Operativo	2.780
Control Integral de Unidades de Transporte Automotor de Oferta Libre y Turismo de Pasajeros	Operativo	1.344
Control de Calidad y de Prestación de Servicios - Servicios Interurbano	Inspección	4
Control de Exámenes Psicofísicos de Conductores Ferroviarios	Inspección	40
Control de Frecuencias Diurnas del Transporte Automotor Urbano de Pasajeros	Relevamiento	492
Control de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	6
Control de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente - Servicio Metropolitano	Inspección	5
Control de Infraestructura-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	17
Control de Infraestructura-Servicio Metropolitano	Inspección	226
Control de Inventario y Bienes Inmuebles-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	14

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control de Limpieza, Conservación e Iluminación Material Rodante - Servicio Metropolitano	Inspección	459
Control de Material Rodante-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	22
Control de Material Rodante-Servicio Metropolitano	Inspección	371
Control de Prestación Efectiva de Servicio Declarados - Servicios Interurbanos	Inspección	12
Control de Prácticas Operativas-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	21
Control de Prácticas Operativas-Servicio Metropolitano	Inspección	72
Control de Señalamiento y Comunicaciones-Carga e Interurbano de Pasajeros	Inspección	20
Control de Señalamiento, Energía Eléctrica y Comunicaciones-Servicio Metropolitano	Inspección	164
Control del Servicio de Seguridad Pública Adicional - Servicio Metropolitano	Inspección	928
Controles Varios en Estaciones - Servicio Metropolitano	Inspección	9.490
Evaluación Psicofísica de los Conductores	Licencia Otorgada	240.000
Habilitación Técnica de Conductores Ferroviarios	Habilitación	280
Habilitación de Vehículo Automotor para el Transporte de Pasajeros	Habilitación Otorgada	9.500
Inspección de Cursos de Capacitación	Curso	70

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.528.801
Gastos en Personal	122.699.921
Personal Permanente	28.229.242
Asignaciones Familiares	559.200
Asistencia Social al Personal	2.929.291
Personal contratado	90.982.188
Bienes de Consumo	1.661.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	90.000
Textiles y Vestuario	140.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	937.000
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	102.000
Productos de Minerales No Metálicos	15.000
Productos Metálicos	4.000
Otros Bienes de Consumo	368.000
Servicios No Personales	16.100.880
Servicios Básicos	4.147.000
Alquileres y Derechos	406.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.575.300
Servicios Técnicos y Profesionales	1.592.000
Servicios Comerciales y Financieros	479.800
Pasajes y Viáticos	4.556.159
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.624.621
Otros Servicios	720.000
Bienes de Uso	1.067.000
Maquinaria y Equipo	909.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	93.000
Activos Intangibles	65.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	557.000
Gastos Figurativos	557.000
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	557.000